



AYUNTAMIENTO
DE GRAZELEMA

FESTEJO TAURINO POPULARES DIAS 24,25 Y 26 DE AGOSTO 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GRAZELEMA, PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO HACE SABER:

Que los próximos días 24, 25 y 26 de Agosto de 2019, se celebran en esta localidad Espectáculos taurinos populares, consistente en la suelta de una vaquilla y un novillo en la Plaza de España, con el siguiente recorrido: Plaza de España, calles José María Jiménez, Mateos Gago, Portal y calle Las Piedras, recorridos que estarán debidamente acondicionados. Tales acontecimientos son actos populares MUY PELIGROSOS para la integridad física de las personas. Por tanto, las prohibiciones que se hacen deben ser cumplidas con la mejor voluntad y espíritu cívico, tanto por los vecinos como por quienes con tal motivo nos visiten.

Los espectáculos se desarrollarán en los siguientes horarios:

- días 24 y 25 de Agosto, de 19:00 h a 20:30 h

- día 26 de Agosto, de 12:00 h a 13:30 h

La duración de las sueltas será la que estipula la normativa vigente en esta materia.

SE PROHIBE:

1. Permanecer en el recorrido en estado de embriaguez, síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente, así como de cualquier otra forma incompatible o que resulte impropia.
2. La participación en el festejo a los menores de 16 AÑOS.
3. Maltratar u ocasionar sufrimiento injustificado a la res, bajo ningún concepto.
4. Detenerse en el trayecto dificultando la carrera o defensa de los demás corredores; obstaculizar de cualquier modo los puntos de amarre tradicionales, los cuales deberán quedar totalmente libres. Arrojar en las calles botellas u otros recipientes que puedan ser origen de caídas y daños.
5. Tapiar ventanas y puertas que puedan poner en peligro el recorrido normal de los participantes y que impidan o dificulten la salvaguarda de los mismos.
6. La venta y consumo de alcohol o la presencia de bebidas alcohólicas dentro del recinto donde se realizarán las sueltas durante la celebración de las mismas.
7. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDA la venta de estas bebidas alcohólicas en los establecimientos que están dentro del recorrido de las celebraciones, quedando también prohibida la venta de bebidas (botellas o vasos) de vidrio que puedan provocar accidentes. Queda también prohibida la presencia de estos materiales (objetos o recipientes de vidrio o de cualquier otro material que pueda resultar peligroso por rotura) dentro del recorrido.
8. Obstruir o alterar el trabajo realizado por los servicios médicos, de seguridad o de Protección Civil en el desarrollo de sus actuaciones. Se deberán respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD establecidas o necesarias.
9. El vallado es, en todos los casos, un punto de socorro para los corredores, no haciéndose responsable la organización de posibles daños ocasionados por citar al toro ante o tras el mismo, debiendo los espectadores guardar la necesaria distancia de seguridad con respecto a dicho vallado. Está prohibido, por ello, citar a la res o reses desde los vallados, salvo para quites de riesgo, así como aproximarse a estos vallados ante la cercanía del astado o astados.
10. Seguridad en la Plaza de España. Los maceteros no son elementos seguros, por lo que la organización no se hace responsable de los daños que pudieran derivarse de su uso. Se prohíbe su utilización a niños, salvo vigilancia expresa de sus padres o tutores y bajo su total responsabilidad.

Nadie está obligado a correr en estos festejos; hacerlo constituye un riesgo indudable que los interesados se han impuesto libremente, por lo que este Ayuntamiento así como la Peña del Toro no se hacen responsables de ninguno de los accidentes que puedan sufrir los participantes.

TRAFICO.- Durante la hora del encierro queda terminantemente prohibido aparcar los vehículos en el recorrido por el que transcurrirá la res así como por las vías alternativas y de evacuación de heridos que quedarán debidamente señalizadas, no haciéndose responsable este Ayuntamiento de los daños ocurridos en vehículos que no cumplan estas normas. De estos daños, así como de otros perjuicios que pudiera ocasionar el aparcamiento indebido se responsabilizarán los propietarios de los vehículos.

Este Ayuntamiento y la Peña "Lunes del Toro de Cuerda" son los responsables de la organización del festejo, por lo que se pide la mayor colaboración con sus miembros, los expertos taurinos designados y sus colaboradores.

Las infracciones a las presentes normas y la desobediencia a los Agentes de la Autoridad serán sancionadas con el máximo rigor.

Se ruega al público en general, cuide con esmero de los jardines y plantas, fachadas, rejas y portales de las viviendas que están en el recorrido.

Esta Alcaldía está convencida de que la colaboración cívica de los grazeleños y de los visitantes en general dará esplendor al espectáculo sin necesidad de tener que imponer sanciones de ningún género.

En Grazelema, a 21 de Agosto de 2019; vuestro vecino y alcalde,

CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

